



ICPR Junior College

POLÍTICA – RECURSOS HUMANOS

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL		NÚMERO: RHM04-0801	
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	1 de septiembre de 2017

1.0 PROPÓSITO

El ICPR Junior College, con el propósito de proveer un ambiente de trabajo seguro y protegido a todos sus empleados, prohíbe todo comportamiento inapropiado que se pueda interpretar como hostigamiento o acoso laboral, ya sea de forma presencial o electrónica.

2.0 EXPOSICIÓN

ICPR Junior College se compromete a proveer un ambiente seguro, respetuoso y protegido que promueva el entorno laboral libre de hostigamiento o intimidación. El hostigamiento o intimidación en todas sus manifestaciones está prohibido; es perjudicial al ambiente de trabajo y al bienestar del empleado.

ICPR Junior College podrá tomar acción disciplinaria contra personas cuya conducta afecte el bienestar y trabajo del empleado, con la misión y operación de la Institución. Está terminantemente prohibido tomar cualquier tipo de represalia contra personas que hayan presentado querrelas o sean testigos de un caso de hostigamiento o acoso laboral. Esto aplicará en todas las localidades incluyendo actividades realizadas dentro o fuera de las mismas.

3.0 BASE LEGAL

La política está fundamentada en la Ley 115 del 1991 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conocida como “Ley de Represalias contra Empleado por Ofrecer Testimonio y Causa de Acción”.

Aprobado por: Lizzette Vargas
Directora Cumplimiento y
Aseguramiento de Calidad

Autorizado por: Olga Rivera
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
ICPR/HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL/REV. 08/2017